



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420230012001	Consulta	Omar Enrique Polo Beltran	Expertos En Seguridad Ltda	03/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Le Correspondió Por Repartoa Este Juzgado. En Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 69 Del C.P.T.S.S., Modificadopor El Artículo 14 De La Ley 1149 De 2007 Y En Especial La Sentencia C-424 De 2015 De La Corteconstitucional, Admítase El Grado Jurisdiccional De Consulta Respecto A La Sentenciade Primera Instancia.Segundo:

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Corrase Traslado A Las Partes Por El Término Común De Cinco (5) Díashábiles Sigüientes A La Fecha De Notificación De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos Deconclusión, Remitiéndolos A La Dirección Del Correo Electrónico Del Juzgado:Lcto13bacendoj.R amajudicial.Gov.Co. Así Mismo, Se Les Recuerda Que De Conformidad Con Loprevisto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa Enmateria Laboral (Art. 145 Cptss), Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Seentenderán

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



					Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes Del Cierre De La Jornada Laboral del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Actualmente Hasta Las Cuatro De La Tarde (4:00 P.M). Tercero: Fíjese El Día Veintisiete (27) De Octubre De 2.023 A Las 4:00 P.M., Para Realizar La audiencia De Que Trata El Artículo 82 Del Cptss, En Concordancia Con El Artículo 13 De La Ley 2213 De 2.022, A Fin De Resolver Por Escrito El Grado Jurisdiccional De Consulta Respecto De La sentencia De Primera Instancia.
08001310501320230004200	Fuero Sindical	Banco Comercial Av	Pedro Antonio Ahumada	02/10/2023	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Villas S.A

Díaz

Avoca - Primero:
Devuélvase La Presente
Demanda De
Levantamiento De Fuero
Sindical Promovidapor
Banco Comercial Av Villas
S.A Contra Pedro Antonio
Ahumada Díaz, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados
Anteriormente, So Pena
Derechazo.Segundo:
Ordénese A La Parte
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Subsanaday Los
Anexos Respectivos De
Manera Íntegra Y No
Fragmentada, E
Igualmente Se Envíe Copia
Simultáneaa La Parte
Pasiva Del

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



					Proceso.Tercero: Téngase Al Dr. Alejandro Miguel Castellanos Lopez, Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Fue Conferido.
08001310501320230024600	Fuero Sindical	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Fernando Ortiz Marin	03/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda De Levantamiento De Fuero Sindical Promovidapor Banco Itaú Colombia S.A. Contra Fernando Ortiz Marin, Por El Término Decinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Subsanada Y Los
Anexos Respectivos De
Manera Íntegra Y No
Fragmentada, E
Igualmente Se Envíe Copia
Simultánea La Parte
Pasiva Del Proceso

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



08001310501320180002000	Ordinario	Elsy Margarita Beleño Castillo	Televista S.A.	02/10/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese El Día Once (11) De Octubre De 2.023 A Las 2:00 P.M, Para Continuar Con La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320140054500	Ordinario	Miguel Angel Peña Lejarde	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Supremade Justicia

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Mediante Sentencia SI3361
-2022 Calendada Del 20
De Septiembre De 2.022
Por Medio De Lacual Casó
La Sentencia De La
Anterior Sala Tercera De
Decisión Laboral Del
Tribunal Superior Del
Distritojudicial De
Barranquilla Del 27 De Abril
Del Año 2016, Que Había
Revocado La Sentencia
Condenatoria Deeste
Juzgado Del 6 De Abril De
2.015, Y Que En Sede De
Instancia Resolvió
Modificar El
Numeralprimero De La
Sentencia Proferida El 6 De
Abril De 2015 Por El
Juzgado Trece Laboral Del
Circuito Debarranquilla, En
El Sentido De Declarar Que

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



La Mesada Pensional De Miguel Angel Peñalejarde Para El Año 2004, Corresponde A Un Valor De 1.982.381 Mcte. Segundo: Modificarel Numeral Segundo En El Sentido De Condenar A La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones A Reconocer Y Pagar A Miguel Angel Peña Lejarde, Porconcepto De Retroactivo Pensional, Desde El 1 De Julio De 2004 Al 31 De Agosto De 2022, El Valor Detrescientos Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cincuentay Tres Pesos (319.840.153) Mcte, Suma Que Se Debe Pagar Debidamente

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



				Indexada , Sin Perjuiciode Las Diferencias Que Se Sigan Causando A Futuro, Y La Confirmó En Todo Lo Demás, E Impuso Costas En primera Instancia A Cargo De La Demandada, Sin Imponer Costas En Sede Del Recurso Extraordinario Ni En segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

721ed612-8bf7-4344-be3c-43be96bbcd3e